



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2016

IX Legislatura

Número 3

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 129, sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de estudios para la declaración de bien de interés cultural del Arsenal Militar de Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

II. Moción 126, sobre construcción de un instituto de Educación Secundaria en el Valle de Leiva (Alhama de Murcia), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

III. Moción 128, sobre digitalización del archivo de Radio Nacional de España en Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 127, sobre garantía en las escuelas del derecho a la integridad física y psíquica de los menores, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

I. Moción 129, sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de estudios para la declaración de bien de interés cultural del Arsenal Militar de Cartagena.

Defiende la moción la señora Ruiz Valderas, del G.P. Popular.....	34
El señor Martínez Lorente defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	36
El señor Urralburu Arza defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	37
La señora Ruiz Valderas fija el texto de la moción.....	38
El señor Urralburu Arza lee la propuesta de transacción a la Moción 129.....	39
Para manifestarse sobre la transacción, interviene:	
La señora Ruiz Valderas	39
El señor Molina Gallardo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	40
El señor Martínez Lorente.....	40
El señor Urralburu Arza.....	40
Votación de la Moción 129.....	40
El señor Martínez Muñoz, del G.P. Popular, solicita debatir a continuación la Moción 126, que figura como último punto del orden del día.....	40

II. Moción 126, sobre construcción de un instituto de Educación Secundaria en el Valle de Leiva (Alhama de Murcia).

Defiende la moción el señor Molina Gallardo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	41
La señora Ludeña López defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	42
El señor Urralburu Arza defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	43
En el turno general interviene el señor Martínez Muñoz, del G.P. Popular.....	43
Para manifestarse sobre la enmienda formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor Molina Gallardo.....	44
Votación de la Moción 126.....	44

III. Moción 128, sobre digitalización del archivo de Radio Nacional de España en Murcia.

Defiende la moción la señora Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.....	44
El señor Urralburu Arza defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	46
En el turno general interviene la señora Montero Rodríguez, del G.P. Popular.....	46
La señora Casalduero Jódar fija el texto de la moción.....	47
El señor Urralburu Arza interviene para puntualizar los términos de su enmienda.....	48
Votación de la Moción 128.....	48

IV. Moción 127, sobre garantía en las escuelas del derecho a la integridad física y psíquica de los menores.

Defiende la moción el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	48
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	52
La señora Casalduero Jódar defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	53
En el turno general interviene el señor Martínez Muñoz , del G.P. Popular.....	54
El señor Urralburu Arza fija el texto de la moción.....	55
Interviene el señor Molina Gallardo para fijar su posición.....	55
Votación de la Moción 127.....	56
Votación de la enmienda a la totalidad.....	56
En el turno de explicación de voto interviene:	
La señora Casalduero Jódar	56
El señor Urralburu Arza	57
El señor Martínez Muñoz	57
Se levanta la sesión a las 14 horas.	

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y Cultura y vamos a empezar con una moción, [Moción 129, sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de estudios para la declaración de bien de interés cultural del Arsenal Militar de Cartagena](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, doña Elena Ruiz Valderas y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra doña Elena Ruiz Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Gracias, señor presidente y miembros de la Comisión de Educación y Cultura.

Comparezco en esta Comisión con una moción para impulsar, mediante un estudio previo, la declaración de BIC de los elementos arquitectónicos y patrimoniales del Arsenal Militar de Cartagena que se consideren adecuados a tal calificación, como elementos excepcionales del patrimonio histórico y cultural español.

Si Cartagena fue privilegiada por los romanos con la concesión del estatuto colonial como colonia Urbs Iulia Nova Carthago, y ello significó una profunda transformación urbana a imagen y semejanza de la propia Roma, la ciudad también fue privilegiada en época moderna con la creación de la capital del Departamento Marítimo del Mediterráneo en 1728, con jurisdicción en toda la costa desde cabo de Creus al de Gata. Esta trascendental decisión se traduce en un importante programa de equipamientos que transformará en gran medida la fisonomía de la ciudad.

El proyecto de infraestructuras significó la construcción de murallas urbanas, de grandes equipamientos, como el Hospital de Marina, Pabellón de Autopsias, el Parque de Artillería, la Academia de Guardamarinas, el Cuartel de Presidarios, el Cuartel de Antiguones y el Real Arsenal de Cartagena, uno de los proyectos de ingeniería más importantes y complejos de la época, como muy bien también han desvelado los recientes trabajos de María José Peñalver, profesora de la UPCT, en su tesis doctoral, que además ha colaborado en un magnífico audiovisual realizado recientemente por la Fundación Integra.

El programa se completó con el necesario sistema de defensa de la plaza y el Arsenal levantando varios castillos defensivos, como los de la Atalaya, Moros y Galeras, y los fuertes y baterías de costa, de forma que a finales del siglo XVIII el Arsenal disponía de un sistema defensivo y operativo capaz de disuadir a cualquier enemigo que quisiera entrar por el puerto.

A mediados del siglo XIX, durante el reinado de Isabel II, gran parte del sistema defensivo fue adaptado a los nuevos modelos de fortificaciones y se construyeron nuevas baterías y castillos, el plan O'Donnell, así como se realizaron ampliaciones en el Arsenal. Entre ellas se instaló un nuevo dique, el de Santa Rosalía, un dique de plano horizontal apoyado en tres gradas, con dique receptor y otro flotante.

La revolución industrial también alcanzó el Arsenal y en 1889 se procede a la electrificación de los talleres y edificios administrativos, propiciando la construcción de otro dique seco de carenas, de grandes dimensiones, provisto de una eficaz y rápida estación de bombeo.

En 1909 parte de la zona industrial del Arsenal es cedida a la Sociedad Española de Construcción Naval para ser explotada bajo contrato al servicio de la Armada, que más tarde fue Bazán, y que significó la creación de una línea divisoria que separaba la parte militar de los astilleros.

A lo largo del siglo XX la protección de la base naval se centró fundamentalmente en el sistema defensivo del frente marítimo, que fue ampliada con otros nuevos emplazamientos en los años 30, que abarcaban un perímetro de tiro mayor, en respuesta a los alcances cada vez mayores de los buques acorazados, el plan Vickers.

La evolución tecnológica y la entrada de España en la OTAN significó un cambio sustancial en la estructura militar, que se tradujo en diversos planes para la modernización defensiva. Uno de ellos, el Plan Norte, supuso la desaparición definitiva en 1994 de la mayor parte de las unidades desplegadas en Cartagena, y del abandono en su totalidad de los sistemas defensivos, en su mayor parte baterías de costa, mientras que el Arsenal se mantuvo vivo y con cierto dinamismo. Con el abandono de

las baterías vino el pillaje y el deterioro. La respuesta más inmediata fue la necesidad de dar a conocer el valor de este patrimonio militar, absolutamente desconocido, y así, en 1997 el Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno regional editan la primera guía sobre castillos y fortalezas de Cartagena, realizada por nuestro inolvidable alcaide Aureliano Gómez Vizcaino, al que tanto le debemos en el conocimiento y aprecio de este patrimonio, que, como señalaba en la introducción del libro, “estamos convencidos de que el conocimiento conduce al respeto y el respeto a la conservación de este patrimonio”.

Así pues, a finales de la década de los noventa la urgencia se centró precisamente en estas construcciones militares, abandonadas y en desuso, que habían constituido durante siglos el sistema defensivo de la bahía de Cartagena. Ante este panorama aparentemente sombrío, la posibilidad de preservar y por tanto conservar esta enorme y excelente arquitectura militar para otros fines, reconvirtiendo su viejo uso militar en usos diversos, como el cultural, educativo, turístico, empresarial, abría un futuro esperanzador, de forma que en el 2001 se encargó la elaboración de un plan director del conjunto arquitectónico defensivo de la bahía de Cartagena por parte del Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno regional, a través de Cartagena Puerto de Culturas, que fue elaborado por un equipo interdisciplinar donde participaron arquitectos, historiadores, arqueólogos, juristas, ingenieros, botánicos... coordinados por José Antonio Martínez López, un extenso documento de más de 300 páginas. En este estudio, además de desarrollar un profundo trabajo de catalogación de todas estas fortificaciones, se realizaron diversas actuaciones orientadas desde la necesidad de convertir una de ellas en centro de interpretación de todo el conjunto hasta la conversión de otras en paradores turísticos o espacios culturales. Como centro de interpretación se recomendó el Fuerte de Navidad, cuya cesión consiguió el Ayuntamiento de Cartagena en abril de 2004, bajo un convenio con el Ministerio de Defensa y que fue restaurado y musealizado y abierto al público en 2007. Otro de los trabajos que se elaboraron en estas fechas y que fue impulsado desde la Consejería de Cultura es el estudio y catalogación de las defensas de Cartagena y su bahía, editado en 2002, que es este inmenso catálogo donde está todo el estudio y planimetrías, dentro del proyecto europeo de puertos antiguos del Mediterráneo. En paralelo se han realizado numerosas actuaciones que han permitido recuperar gran parte de los equipamientos militares, demostrando que ese patrimonio militar reconvertido en otros usos puede ser motor de regeneración de importantes sectores de la ciudad. Entre ellos cabe señalar el conjunto del Hospital de Marina, del siglo XVIII, y el Cuartel de Antigües, ambos restaurados y rehabilitados para uso docente de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Cuartel de Instrucción de Marinería y edificios anejos, como sede del Museo Naval y Facultad de Ciencias de la Empresa; el Cuerpo de Guardia de las Puertas de San José, restaurado y acondicionado como oficina de turismo municipal; el Parque de Artillería, como Museo de Artillería y Archivo Municipal de Cartagena, también se ha llevado a cabo restauraciones en la Muralla de Carlos III, a lo que se suma la recuperación del viejo taller de fundición del Arsenal, hoy la sala Isaac Peral del Museo Naval, inaugurado en 2013. Asimismo, acciones como la Ruta de las Fortalezas, que viene desarrollando hace años el Ayuntamiento de Cartagena con el Ministerio de Defensa, a través de la Armada, permite a miles de ciudadanos y visitantes conocer y disfrutar cada año de los valores históricos, arquitectónicos y medioambientales que estas fortificaciones conservan hoy día.

Llegados a este punto también debo destacar que en noviembre de 2014 el Ayuntamiento de Cartagena, la Universidad Politécnica, la Armada y la Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio constituyeron un comité ejecutivo para desarrollar la candidatura de Cartagena como paisaje cultural de la Humanidad. El eje vertebrador de la propuesta se centra en el arte de valor significativo de su puerto y de su área de influencia en el territorio que incluye el Arsenal y el sistema defensivo de la bahía como piezas clave. La candidatura tiene un espíritu transnacional al incluir en dicho proyecto el Arsenal de La Habana. Por tanto la propuesta que se está trabajando es la de los paisajes culturales de los reales arsenales de la monarquía hispánica, los sistemas defensivos y su entorno natural, desarrollo urbano y social. Les avanzo que el coordinador del proyecto, Miguel Ángel Fernández Matrán, presidente de la Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, quiere reunirse en breve, en marzo, con los distintos grupos parlamentarios de esta

Asamblea con el objeto de solicitar una declaración institucional de apoyo a la candidatura para elevarla al Gobierno de España, quien a su vez tendrá que defenderla ante la UNESCO.

El proceso es largo pero mientras consideramos importante avanzar con ilusión el necesario estudio del Arsenal, que es un recinto militar pero también industrial. Por ello se incluyó por el Gobierno regional en el año 2002 en el Plan Nacional del Patrimonio Industrial. Los puntos débiles, entre otras cosas, en los distintos intentos de declararlos BIC han sido no disponer de un inventario completo y detallado del conjunto que recoja tanto sus bienes inmuebles como muebles dispersos por sus amplios recintos, bienes que son tanto industriales como arquitectónicos como documentales, pues posee un rico archivo que recopila la historia militar de este Departamento Marítimo.

En definitiva, el Arsenal reúne una gran diversidad patrimonial. Por ello pensamos que dentro de las categorías de bien de interés cultural previstas por la Ley de Patrimonio Histórico, parece que la figura de sitio histórico es la que mejor se adapta a las necesidades de protección del Arsenal de Cartagena. Por una parte, porque se trata de un conjunto de edificaciones separadas en donde se alternan espacios de diversa naturaleza, función, cronología, estado de conservación; por otro, porque aún se mantiene en servicio y por tanto resulta necesario establecer un plan que ordene las actividades que se desarrollan en la zona, de manera que no se produzca daño o efectos negativos a los valores culturales, históricos y arquitectónicos que conserva.

La declaración de sitio histórico conllevaría la redacción de un plan especial de protección que permitiría ordenar las actividades a desarrollar en la zona y las medidas de compatibilidad. Asimismo permitiría definir las medidas de protección que se deben adoptar. Las actuaciones compatibles con la conservación, la identificación de elementos distorsionantes, que los hay, hay edificios de los años 60 y 70... por ello vemos necesario un trabajo de documentación sobre el estado de los diferentes elementos que conforman el lugar (inmuebles, instalaciones, bienes muebles asociados que se conservan).

Por todo lo expuesto proponemos a esta Comisión instar al Gobierno regional a que impulse un estudio previo de los elementos del patrimonio cultural del Arsenal Militar de Cartagena, para que permita al Gobierno de la nación iniciar el procedimiento pertinente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la declaración de bien de interés cultural en la categoría de sitio histórico o de conjunto histórico. He querido incluir esta apreciación, yo entiendo que conjunto histórico siempre es una figura que trabaja más en los cascos urbanos, pero podría valer, y en definitiva sería el propio Ministerio quien determinaría la figura que más se acerca a lo que proponemos, y en ese sentido he querido incluir tanto el impulso del Gobierno regional para el estudio como el conjunto histórico para hacer una transacción con el Grupo Podemos. Paso el texto, y a los demás grupos, por si les parece bien.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

¿Ha acabado, señoría? Muy bien, Muchas gracias.

A esta moción se ha presentado una enmienda a la totalidad, con número de registro 4.598, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y una enmienda parcial, con número de registro 4.595, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, Ángel Rafael.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros compartimos sobradamente la consideración de la importancia histórica y cultural que tiene el Arsenal de Cartagena tanto para lo que es Cartagena como para el conjunto de España, y por tanto en eso no tendría sentido plantear ningún debate puesto que vamos a estar totalmente de acuerdo. Aquí la cuestión está en el cómo y no tanto en el qué. El qué lo tenemos claro. El cómo y los detalles del cómo es donde quizás tenemos diferencias y eso es lo que nos ha llevado a plantear nuestra enmienda a la totalidad.

La transacción que acaba de presentar el Partido Popular en parte corrige su anterior moción, so-

bre la cual presentamos esa enmienda a la totalidad, puesto que parece, y digo parece puesto que no me queda del todo claro. Nosotros, con respecto a su moción, teníamos dos temas, dos cuestiones por las cuales, como he dicho, presentamos esta enmienda a la totalidad. La primera es que lo que nosotros planteamos es que se declare el Arsenal bien de interés cultural en su totalidad. La moción original del Partido Popular hablaba de un estudio que permita declarar BIC los elementos arquitectónicos de Cartagena que se consideren adecuados, como si fuera una especie de “vamos a decir que este edificio es bien de interés cultural, este no, este no, este no o esta parte sí y esta parte no”. Nosotros creemos que, de declararlo bien de interés cultural, lo suyo es que se declare el conjunto, puesto que el valor histórico lo tiene el conjunto y no un edificio u otro edificio individualmente.

Como digo, la transacción que acaba de presentar el Partido Popular nos dice que se impulse un estudio previo de los elementos del patrimonio cultural del Arsenal Militar de Cartagena, que permita al Gobierno de la nación iniciar el procedimiento pertinente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la declaración de bien interés cultural en la categoría de sitio histórico o conjunto histórico, con lo cual no queda claro si estamos hablando ahora del conjunto, si un sitio o un conjunto, obviamente debería ser el conjunto, o trozos de ese conjunto.

Por lo tanto mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, porque además hay una segunda razón por la cual la hemos presentado, y es que entendemos que podemos conseguir esta declaración por una vía mucho más rápida, en tanto en cuanto la ley nos da argumentos y, por otro lado, tenemos antecedentes que justificarían una interpretación de la ley, que es donde podría estar el problema, que iría en la línea que nosotros deseamos.

Las leyes españolas establecen la protección desde el año 49 de los castillos, y utilizando esa referencia, que fue, digamos, reforzada por una ley ya del año 85, del período democrático, el Arsenal del Ferrol solicitó... bueno, no lo solicitó el Arsenal sino el Gobierno de allí, la declaración de bien de interés cultural de dicho Arsenal, que tiene unas características totalmente similares a las del Arsenal de Cartagena, incluso si ve uno imágenes de ese arsenal y le recuerda al Arsenal de Cartagena en muchos aspectos.

Por tanto, habiendo ese precedente que se solicitó en año 94 y se concedió en el mismo año 94, lo que nosotros planteamos es que directamente el Gobierno apunte en el Registro de Bienes de Interés Cultural, en virtud de la aplicación de la ley, el Arsenal de Cartagena. De esa forma ya no estaríamos a la buena voluntad del Gobierno en este aspecto, de que les pareciera bien o mal, sino “miren ustedes, esto cumple los requisitos de la ley y además se ha hecho anteriormente con un arsenal con características prácticamente idénticas al nuestro”, con lo cual entendemos que no habría argumento para oponerse y por tanto conseguiríamos lo que creemos que todos queremos pero de una forma más segura y más rápida.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, para defender la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, me va a permitir que empiece por el final. Nuestra enmienda parcial tenía una vocación clara y bien argumentada en la exposición de motivos, y era darle entidad a la propia Comunidad Autónoma, a la Dirección General de Bienes Culturales, para que fuera la misma Dirección General la que iniciara ese estudio de solicitud de BIC del Arsenal de Cartagena, entendiendo además que la Ley 4/2007, que es la ley de la Comunidad Autónoma que desarrolla la Ley 16/85, de Patrimonio Cultural española, da potestad para ello.

Pero viendo la enmienda presentada por el Grupo Socialista, hemos de reconocer que efectiva-

mente hay un camino más corto y es el reconocimiento de que hay que incluir al Arsenal dentro del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva. Es decir, no hace falta ese estudio solicitado por nuestra propia enmienda porque existe un plan nacional, un plan nacional que recoge una comisión redactora de ese plan con las propuestas, recoge además el argumento histórico, el argumento crítico que ampara la solicitud, y además recoge un argumento de carácter legal, y es el Decreto del año 49, que califica los arsenales y viene recogido en el esquema del CIEFORM en la página 43, y parece que el camino sería mucho más corto si directamente lo que se solicita, como en el caso mencionado del Arsenal del Ferrol, es la inscripción directa en el Registro, y la inscripción directa en el Registro reconoce que el estudio está hecho, por tanto basta con calificar por parte del Ministerio de Cultura el sitio o conjunto histórico, como bien lo consideren, un castillo o un arsenal, que es el Arsenal de Cartagena, que ya tiene por sí mismo el Decreto del 49 y en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 el reconocimiento de carácter monumental y por tanto su inscripción posible dentro del Registro de Bienes de Interés Cultural. En ese sentido, plantearíamos que se pudiera plantear por parte del Grupo Popular una transaccional directa con lo planteado por el Grupo Socialista, y si no nos sumáramos a la petición hecha por el Grupo Socialista.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien. Muchas gracias, señoría.

Voy a pasar el turno para la fijación de texto a su señoría, Elena.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Bueno, simplemente recordar...

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Sí, yo me voy a esperar a que ella fije...

SRA. RUIZ VALDERAS:

Bueno, efectivamente, el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva es posterior al Plan Nacional de Patrimonio Industrial, por eso la Comunidad ya lo intentó. Quiero decir, se ha intentado muchas veces declararse BIC. ¿Qué pasa? Que con la Ley de 1949 el Arsenal del Ferrol se adscribió rápidamente sin más como monumento. Os recuerdo que en el año 94, en 1994, el Gobierno socialista gobernaba en Madrid y en la Región de Murcia, o sea, no se inscribió en su momento, no me preguntéis por qué, y ahora tampoco vamos a buscar más. Evolucionando de alguna manera la sensibilidad hacia el patrimonio a lo largo de este tiempo, creemos que es mucho más adecuado, puesto que es un espacio vivo volverlo a intentar como sitio histórico, porque si lo intentas por la Ley del 49 ellos te van a decir que consideran que es BIC. Sabéis que hay muchos juristas de la Armada que consideran ya BIC el Arsenal. Entonces lo que yo quiero deciros es que nosotros lo que queremos es que se lance un estudio serio sobre ese edificio y que eso permita hacer una planificación y ordenar el futuro de ese Arsenal, es lo que exponemos en la moción. Porque lo que tú dices del año 49 es del año 49, es así. Entonces, en el año 94 cogieron y pusieron “monumento, Arsenal”, monumento... pero escribir solo no da más, hay que ir un poco más allá. Entonces no sé cómo debemos plantear esta cuestión, lo que sí os digo es que como monumento fosilizas un espacio vivo y como sitio histórico puedes trabajarlo con más amplitud, incluso con las actividades que allí se desarrollan, está pensado para eso. Por ejemplo, la Sierra Minera es un sitio histórico y se metió, en el año 2002 se metió el Hornillo de Águilas y el Arsenal, y el Arsenal es el único que no ha prosperado. Entonces quizá haya que buscar esa figura más de sitio histórico que te permita valorar la actividad del Ministerio de Defensa. Ahí hay también oficinas del Ministerio con la vida normal y con los elementos patrimoniales que se conservan, teniendo en cuenta que hay edificios abandonados ya que no tienen uso en el propio Arsenal, otros que son edificios de los años sesenta o setenta, el archivo que tiene, que es impresionante, es

impresionante porque está toda la documentación del Departamento Militar del Mediterráneo del siglo XVIII, está entera, y hasta el siglo XIX, está completa. Entonces yo creo que requiere un estudio en profundidad, pero, bueno, yo lo dejo aquí planteado porque al final remamos todos en la misma dirección y lo que me da la sensación es que la Ley del año 49 no nos lleva a nada.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Entonces, señoría, entiendo que mantiene la transacción que ha dicho al principio, el texto que ha dicho, ¿no?

Vamos a hacer un receso de dos minutos.

Le pediría a su señoría Óscar Urralburu que lea el texto para ver si se admite la transacción y lo votamos.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Propuesta de transacción de todos los grupos a la Moción 129, del Grupo Parlamentario Popular:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que impulse, dentro del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, un estudio de los elementos de patrimonio cultural del Arsenal Militar de Cartagena para que permita al Gobierno de la nación iniciar el procedimiento pertinente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para declaración o registro como bien de interés cultural en la categoría de sitio histórico o conjunto histórico, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1, 12.1 y 2, 40.2, de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.1, Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de Desarrollo parcial de la citada ley, modificada por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 16/85, considerando como antecedente la inclusión del Arsenal del Ferrol en el Registro de Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bueno, vamos a ver, dado que las posturas han quedado claras, por favor, señoría, fije el texto que quiere que se vote.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Bueno, perdonad, pero no he tomado nota de todo, pero sí sería...

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Un momento, que tengo que darte yo paso.

SRA. RUIZ VALDERAS:

¡Ah!, perdón.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Señoría, por favor, fije el texto que se va a votar.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Gracias.

Acepto el texto que ha leído Óscar Urralburu quitando lo del Ferrol, hasta la Ley 16/85.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bueno, nuestra posición ahora, una vez que se ha hecho una negociación, aunque no se ha llegado a un acuerdo final pero sí que ha habido una transacción que creemos que recoge en general lo que queremos la mayoría, será la de apoyar este texto con la transacción que se ha leído.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pues pasamos a votación, ¿no?

¡Ah!, bueno, tiene la palabra el señor Ángel Rafael Martínez.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Nosotros mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, y este texto nos parece casi, casi pero no cien por cien de acuerdo, en tanto en cuanto la primera parte, el realizar el estudio, pueda retrasar la declaración de BIC y en tanto en cuanto entendemos que es interesante citar el antecedente del Arsenal del Ferrol, puesto que las características son prácticamente idénticas, si no idénticas al cien por cien, y eso añade mayor fuerza a nuestra solicitud ante el gobierno de turno, que no podrá decir que “mire usted, El Ferrol sí tenía los requisitos jurídicos y en cambio el Arsenal de Cartagena no los tiene”. Tendrían que dar argumentos para ello que no entendemos dónde los podrían encontrar porque no existen. Así que mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el Grupo Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Pues nosotros, entendiendo que comprendemos las dos posturas planteadas -creo que la transaccional se ha hecho con la enmienda propia del Partido Socialista-, nos vamos a abstener en la votación.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien, entonces pasamos a votar el texto transaccionado de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el texto transaccionado de la moción del Partido Popular.

Muchas gracias.

Bien, pasamos...

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, si no les importa al resto de diputados de la comisión, ¿podríamos debatir la moción del colegio de Alhama? Es que es la que llevo yo, he venido a sustituir, y así me puedo subir a... si no les importa a sus señorías.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

¿Hay alguna objeción a que se debata esa antes? ¿No? Pues se debate antes.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pues pasamos ahora a debatir la moción sobre construcción del instituto de Educación Secundaria Valle del Leiva, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. A dicha moción se han presentado dos enmiendas parciales, una con número de registro IX-4.606, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y otra con número de registro IX-4.607, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Desde los años noventa se viene solicitando la construcción de un nuevo instituto Valle de Leiva en Alhama. En el año 2011 se plantea por fin la posibilidad de construir uno nuevo en unos terrenos, El Praíco, que daría solución al problema y además dejaría el instituto en la zona contraria del pueblo donde se encuentra el otro instituto público, pero cambia el Gobierno municipal y de la noche a la mañana se cambia la ubicación, cediendo unos terrenos Urbanización Nueva España a la Consejería de Educación, que se encuentran próximos al IES Miguel Hernández, con lo que los dos institutos públicos quedarían en la misma zona del pueblo y a una distancia de unos 300 metros el uno del otro. Esto supone un grave perjuicio para muchos alumnos, que tendrán que recorrer una gran distancia (algunos hasta 3 kilómetros) para ir al nuevo instituto.

En el año 2012 se crea una plataforma para reivindicar que la ubicación para construir el nuevo Valle de Leiva parecía injusta. Se produjo una manifestación popular, recogida en la prensa regional, junto con 2.325 firmas que se presentaron en el Ayuntamiento, pero el gobierno local no modificó su postura. Creemos que deben atenderse las peticiones de la plataforma, que representa a muchos vecinos descontentos con esta situación.

A esta problemática se une que el centro que se pretende hacer es más pequeño que el que en su día se propuso, y eso tampoco lo quiere la comunidad educativa de Alhama. Así pues el problema ahora es doble: un centro pequeño hecho por fases, sin ciclos formativos y en el lugar equivocado (por lo menos a nuestro entender).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

“Primero. Proponer una ubicación más adecuada para la construcción del instituto de Educación Secundaria previsto en el Valle de Leiva, que sea más equilibrada geográficamente y que resuelva el actual desequilibrio del mapa escolar de la localidad, situándolo en la zona contraria a la que se encuentra el IES actual.

Y segundo, que se retome el proyecto inicial del año 2011 para la construcción de dicho IES tanto en dotaciones económicas como en infraestructuras”.

Bueno, básicamente el problema que hay aquí es que hay un desequilibrio a la hora de la construcción de los centros escolares. La plataforma me pasó un mapa donde se puede ver, a partir de la zona rosa, dónde están los centros actuales. Este es el nuevo que se quiere construir, que está a unos 300 metros del Miguel Hernández, y esta es la zona donde ellos proponen que se construya ese nuevo instituto. En principio ese lugar era El Praíco, ese que he contado yo antes, pero que luego el Gobierno municipal decidió que no se construía. Bien, aquí se puede ver que hay realmente un desequilibrio, toda esta parte del pueblo tiene que venir a esta zona. Lo que ellos piden es que se reequilibre poniendo el instituto en esta zona. Esta era la primera zona que se dijo que se iba a hacer, el Gobierno municipal decidió que no y lo pasó supuestamente a esta de aquí, de manera que se vuelve a quedar todo en esta zona de la ciudad.

Entonces la propuesta nosotros creemos que es, dentro de lo que cabe, justa, que se equilibre el mapa de los colegios, y luego que se retome ese proyecto de 2011, que tenía unas dotaciones económicas y unas infraestructuras y que ahora se ha cambiado por otro con menos dotaciones y menos infraestructuras. Creemos que es una petición justa y lo dejamos a la valoración del resto de grupos para ver qué se puede hacer.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Es el turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Buenos días. Muchas gracias.

Una vez expuesta la enmienda de Ciudadanos y habiéndonos puesto en los antecedentes sobre la construcción de este instituto Valle de Leiva, de Alhama, solo hacer unas pequeñas puntualizaciones. Fue en el año 2010-2011 cuando los terrenos municipales del Praico, porque siguen siendo municipales, nunca se recibieron por parte de la Comunidad Autónoma, se cedieron por parte del que entonces era un gobierno socialista en la localidad, y estaba, creo recordar, Espadas como alcalde de Alhama. Se quería ceder esos terrenos para la construcción del nuevo “Valle de Leiva”. Posteriormente llegó un cambio de gobierno, y el Gobierno del Partido Popular decidió de forma autónoma, sin contar con nadie, mover ese centro, o la construcción de ese centro, a Nueva Espuña.

Es verdad que rompe el equilibrio, si esta construcción se llevase a cabo, en ese espacio de las zonas escolares, quedando los dos institutos, como vemos en el mapa, en la misma zona.

El actual equipo de gobierno, que está siendo muy abierto y dialogante y participativo con este tema de la construcción del Valle de Leiva, ha mantenido diversas reuniones tanto con los colectivos implicados, la FAPA, los padres y madres del instituto Valle de Leiva, la plataforma que se creó, la dirección del centro, etcétera, etcétera, están siendo muy activos en la construcción de este instituto, ha mantenido diversas reuniones tanto con los colectivos implicados como con la Consejería de Educación. El equipo de Gobierno siempre ha llevado algún representante de estos colectivos a las reuniones que se estaban llevando a cabo en la Consejería, para mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal. Ha vuelto a ofrecer los terrenos del Praico para la construcción del nuevo Valle de Leiva, incluso, incluso ofreciendo a la Consejería que sería el Ayuntamiento el que pagase el nuevo proyecto para que fuera la construcción en ese terreno y no se demorara más la construcción del nuevo Valle de Leiva.

La Plataforma por la ubicación justa del Valle de Leiva ha llevado y mantenido sus reivindicaciones tanto al equipo de Gobierno como a la Consejería de Educación, también la FAPA de Valle de Leiva y el equipo directivo del instituto.

Como decía, este gobierno abierto, transparente, propone hacer unas jornadas, o ha propuesto hacer unas jornadas, el próximo 29 de febrero, mediante las cuales los colectivos y administraciones implicadas (se ha invitado también a la Consejería de Educación), puedan proponer o dar a conocer a la sociedad cuál es su propuesta para la construcción de este nuevo Valle de Leiva y decidir después en la consulta sobre la ubicación del instituto. Es el grupo... bueno, el equipo de gobierno socialista el que propone hacer una consulta popular para que sea el pueblo, los colectivos implicados, los que decidan en la construcción, el terreno donde se va a construir el nuevo Valle de Leiva.

Estas jornadas y las consultas posteriores tienen como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía, promoviendo que sea el ciudadano el que forme parte activa en esta toma de decisiones en un proceso abierto, posibilitando la participación directa.

Por eso nosotros desde aquí pedimos que se respete esa consulta, los resultados de la misma, como forma de profundización democrática en la vida local y en definitiva de participar para decidir. Por eso hemos propuesto estas enmiendas, para que se tome en consideración el resultado de la en-

cuesta popular que se celebrará el próximo 9 de marzo, es decir, muy próximamente, en Alhama, a la hora de considerar el cambio de ubicación. Y también hemos puesto que el centro pueda entrar en funcionamiento, que se apremie su construcción. Es verdad que pusimos en el 2017-2018, pero es un error a la hora de exponerlo, queríamos poner en el 2018-2019. Esas son nuestras enmiendas a esta moción presentada por el Grupo Ciudadanos, pero sobre todo que se respete la consulta popular, los resultados de la misma. Yo creo que es una buena forma de profundización democrática de la vida local, que se dé participación a los colectivos implicados, a la población en general, para participar y decidir en esta decisión.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, ahora es el turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por Ciudadanos así como con la enmienda presentada por el Partido Socialista.

Nosotros habíamos presentado una enmienda en la que se recogía lo planteado por el Grupo Ciudadanos, pero al mismo tiempo se incorporaba un punto segundo, se ampliaba el punto segundo, en el que se reconociera que aunque la licitación del instituto se pudiera realizar por fases, sin embargo la dotación presupuestaria y el compromiso de ejecución del proyecto en su totalidad sea consignado en el mismo ejercicio presupuestario. Entendiendo que esta misma idea viene recogida en la enmienda presentada por el Partido Socialista, porque no conocíamos la voluntad de esa consulta popular y reconocemos que tiene que ser la propia ciudadanía en Alhama la que decida dónde tiene que centrarse el instituto, nos adherimos a la enmienda presentada por el Partido Socialista y retiramos la nuestra.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Ahora tiene la palabra el Grupo Popular, el señor Víctor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

Ya les anuncio que el Partido Popular se abstendrá en la votación tanto de la moción que ha presentado Ciudadanos como de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que poco tenemos nosotros que añadir desde la Asamblea Regional, puesto que la Consejería le ha trasladado al Ayuntamiento su total voluntad de aceptar lo que allí decida la comunidad educativa, en este caso vía consistorio.

Esta misma mañana desayunábamos con esa convocatoria de referéndum para la elección del centro educativo. Yo no tengo criterios, señor Molina, para evaluar si el centro educativo tiene que construirse a 300 metros del actual o tiene que construirse en la otra parte del municipio, no sé dónde se condensa la mayor población de alumnos y de estudiantes, si se condensa cerca de donde el anterior ejecutivo decidió que se construyera el instituto o se condensa en la otra parte del pueblo. Son muchas las variables, más allá de la distancia a la hora de construir un centro educativo.

Lo que sí que es verdad y quiero que quede constancia es que, evidentemente, esto pues ocasiona un retraso al proyecto que, como bien acaba de señalar el señor Urralburu, estaba ya consignado en

los presupuestos actuales de la Comunidad, y, evidentemente, la señora Ludeña aportaba esa fecha del año 2018-2019, y es muy complicado que antes de esa fecha el instituto Valle de Leiva eche a andar.

Respecto a la ubicación nosotros no tenemos ningún tipo de problema, donde decidan los ciudadanos de Alhama, la comunidad educativa de Alhama, bien decidido está, y, por supuesto, lo respetaremos, como así también lo ha trasladado el Gobierno al Ayuntamiento y a las diferentes organizaciones que a él se han dirigido. Evidentemente, dejando claros los antecedentes y la problemática de posponer el proyecto. El compromiso del Ayuntamiento de Alhama de pagar el proyecto, pues, evidentemente, facilita y agiliza mucho más. Pero no podemos olvidar que esto lo que va a hacer es dilatar la construcción del instituto Valle de Leiva pues hasta esa fecha que acaba de señalar la señora Ludeña... no gesticule porque lo acaba de decir usted.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Turno para fijar si se acepta la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, en principio aceptamos las enmiendas. Simplemente comentar que la gente del pueblo sabe perfectamente que se va a dilatar la obra, pero están de acuerdo, prefieren hacerlo bien, en el lugar que ellos consideran más equilibrado. No es una cuestión de que se concentren más en un sitio que en otro, parece ser que la concentración actual es la parte más antigua, pero el pueblo está creciendo precisamente por la parte que está desequilibrada, que es la zona donde se está construyendo más. Por lo tanto pensamos que es lo que quieren los habitantes de Alhama y, bueno, en principio aceptamos las enmiendas.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

El Grupo Podemos ha retirado su enmienda, con lo cual pasamos a votación del texto con la enmienda aceptada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, cuatro. Bueno, pues queda... No, cuatro, nosotros cuatro. ¡Ah!, ¿a favor?, no, tres, cuatro y cinco, sí.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.

Señores, vamos a continuar. Vamos a debatir sobre la [Moción 128, sobre digitalización del archivo de Radio Nacional de España en Murcia](#), formulada por don Emilio Ivars Ferrer y doña Isabel Casalduero Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista.

A dicha moción se ha presentado una enmienda parcial con número de registro 4.594, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra doña Isabel Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, cincuenta años han pasado desde que el 9 de octubre de 1965 se inaugurara el Centro Emisor del Sureste de Radio Nacional de España, ubicado en el municipio de Las Torres de Cotillas. El centro cubría con sus emisiones las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Albacete y parte de

las de Valencia y Granada. Las voces de Fernando Alonso, ya fallecido, o las de Amalia Romero, fueron dos de las primeras que sonaron en aquellos tiempos, voces que fueron continuadas por grandísimos profesionales de la radio. Han sido 50 años de radio pública estatal con muy buenos profesionales, medio siglo de contacto con la audiencia, en el que se han ido produciendo sonidos, voces, archivos sonoros, que por la técnica desconocida en aquellos primeros momentos se encuentran muchos de ellos sin digitalizar.

El archivo de Radio Nacional de España en la Región de Murcia se puede dividir en tres grupos: archivo de Radio Nacional de España, archivo del Centro Emisor del Sureste, archivo de Radio Nacional de España en Cartagena. Este archivo cuenta con más de 2.000 archivos, valga la redundancia, en cinta abierta (cintas VG o Revox), y aproximadamente unos mil en cinta pequeña (minidisc, cinta casete, etc), cuenta con peculiares características, ya que hasta el 25 de octubre de 1977 todas las emisoras de Radio Nacional de España tenían que conectar con Radio Nacional de España para dar el parte, es decir, todos los informativos que hasta la fecha se emitían en todas las emisoras eran de Radio Nacional. Abarca por tanto un periodo de gran importancia histórica, coincidiendo con el fin del franquismo y la Transición. Posteriormente, dichos archivos son testigo de todo lo ocurrido desde la Transición hasta nuestros días, aunque algunos archivos, por ejemplo, los del 23-F, desaparecieron en su momento.

En el archivo de Radio Nacional de España han quedado registradas las grabaciones de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, el Festival SOS 4.8, el Festival de Jazz de San Javier y el de la Mar de Músicas, por poner algunos ejemplos. Hasta 2007 se quedaban registrados y grabados todos los conciertos del Festival del Cante de las Minas, grabaciones que ha usado el sello discográfico de Radio Televisión Española para publicar las antologías flamencas más importantes. Recordemos que el flamenco es patrimonio inmaterial de la Humanidad. A partir de ese año solo se ha grabado la final de dicho festival y en algunas ocasiones también el pregón. En la actualidad solo se conservan de manera sistemática las entrevistas que lleva a cabo el periodista Pepe Rocamora a diario, programa de entrevistas de 15 minutos de duración.

El archivo del Centro Emisor del Sureste se conoce así porque concentraba las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Murcia, engloba todas las grabaciones que se hicieron desde el inicio de Radio Juventud en 1950 y Radio Cadena Española en 1951 hasta el año 1983. En el año 1989 Radio Nacional de España absorbe a Radio Cadena Española. Se trata de un archivo muy valioso e importante para la cultura e historia sonora de la Región de Murcia, ya que la memoria sonora de la Región se encuentra en estos archivos durante más de 65 años de memoria, historia y cultura. Entre estos archivos podemos encontrar la serie dramatizada que protagonizó el actor aguilero Francisco Rabal, “Don Camilo”. Igualmente, guardan inauguraciones como la del Pantano del Cenajo o acontecimientos históricos como los sucesos relativos a la bomba de Palomares. El problema de este archivo es que no está inventariado y no está catalogado en lo que respecta a las grabaciones de Radio Juventud y Radio Cadena Española. Igualmente, la discoteca en archivo cuenta, entre elepés y sencillos, con entre cuarenta y sesenta mil obras, que necesitan de una nueva ubicación. Una buena propuesta sería trasladarlo al Auditorio Regional de Murcia o a la Biblioteca Regional, o bien al Archivo Regional, pues actualmente se encuentran en el centro de Las Torres de Cotillas.

Por su parte, el archivo de Radio Nacional de España en Cartagena tiene el mismo problema, no está inventariado y catalogado. El archivo puede contener unas 2.000 cintas, buena parte de ellas abiertas y de gran valor histórico para Cartagena y su comarca, desde el atentado de ETA en la ciudad portuaria, el incendio de la Asamblea Regional o el Festival del Cante de la Minas, como les hemos comentado antes.

El archivo sonoro de Radio Nacional de España a nivel nacional fue terminado de digitalizar en el año 2002, después de haber llevado a cabo la digitalización de 1.400.000 registros documentales y cerca de 190.000 horas de audio, 60.000 horas de música ligera, 52.000 de música clásica y tradicional, 60.000 horas de voces y programas informativos, 500 horas de efectos sonoros y 10.000 horas de teatro y seriales radiofónicos.

Más de 800.000 horas de imágenes del archivo audiovisual de Radio Televisión Española en la actualidad están al alcance de todos. Colaboremos todos para hacer lo mismo con la parte regional de

Radio Nacional de España. La ciudadanía, como ya se hizo con el NO-DO, tendrá con esta digitalización y puesta a disposición pública la posibilidad de acceder a numerosas informaciones de gran valor para toda la ciudadanía de la Región.

Muchas gracias, señorías.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para defender la moción 4.594, del Grupo Parlamentario Podemos, por don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señor presidente.

La catalogación como BIC es una figura jurídica mediante la cual se puede salvaguardar un bien material o inmaterial que representa la identidad cultural de una población o de una comunidad. Tenemos muchísima normativa internacional, desde la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, realizado en París en el marco de la Conferencia General de Organizaciones de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 1972, como por el propio desarrollo del artículo 46 de la Constitución española, en el marco de la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, desarrollada en la Comunidad Autónoma por la Ley 4/2007. En esta ley se recoge en su preámbulo que el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, como instituciones, actividades, prácticas, usos, costumbres, comportamientos, conocimientos y manifestaciones propias de la vida tradicional que constituyan formas relevantes de la expresión de la cultura de la Región de Murcia, y que independientemente de su titularidad, pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merezcan una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras, por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, técnico o industrial, o de cualquier otra naturaleza.

De este modo, y con objeto de conferir una cumplida respuesta a las necesidades que presenta la protección de este patrimonio, la citada ley supera las insuficiencias del marco legal, recogiendo dentro del catálogo de bienes culturales precisamente aquellas manifestaciones culturales inmateriales que recogen manifestaciones de la vida regional, como las que están presentes en el archivo sonoro de Radio Nacional en la Región de Murcia desde su inauguración en 1965.

Es por ello, entendiéndolo, que esta no debería ser una opción de colaboración, sino una obligación del propio Gobierno regional recogida en el ordenamiento jurídico. Planteamos la siguiente enmienda parcial con el siguiente texto, y es que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, al amparo de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que estudie las fórmulas de colaboración con Radio Nacional de España con objeto de garantizar la protección y digitalización y puesta a disposición de la ciudadanía de la Región el archivo sonoro de Radio Nacional desde el año 1965.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra doña Rosario Montero.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidente.

Esta moción que viene presentada por el Grupo Socialista y la enmienda que hace el Grupo Podemos son muy similares, nada más que en la enmienda pone la ley, que en la moción no viene. Pero coincidimos con todos en que Radio Nacional de España ha sido un referente informativo para toda

la Región de Murcia y sigue siéndolo. Ha contado siempre con esos excelentes profesionales, que comentaba antes la señora Casaldüero, y que en estos más de 50 años su archivo sonoro es parte importante de la historia de nuestra Región de Murcia. Por lo tanto creemos que es importante que se conserve, que no se pierda y que se digitalice.

Pero la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, nos informó que, respecto a este tema, Radio Nacional de España no es un organismo autonómico exactamente, por lo tanto la Comunidad Autónoma no tiene competencias en dicho ente. Pero desde luego sí que estaríamos dispuestos a esa colaboración que piden en las dos mociones, en la moción y en la enmienda, a través de algún tipo de convenio que se podría hacer a tres bandas, con Radio Nacional de España, con la Comunidad Autónoma y a través del ministerio competente. Con ese tipo de convenio podría hacerse esta digitalización a través de la Fundación Integra, y luego ya esos fondos pasarían, entendemos, al archivo audiovisual regional, y aportando allí los medios técnicos para su almacenamiento y puesta a disposición de los ciudadanos a través del portal regional.

O sea, que estamos de acuerdo y lo que hacemos es un poquito más, decir qué es lo que se debería hacer e instar al Gobierno a que estudie esas colaboraciones que dicen, pero serían también con el ministerio que compete a este organismo.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, turno para fijación del texto de la moción, para doña Isabel Casaldüero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, a todos por el apoyo a esta moción que consideramos interesante para salvaguardar nuestro patrimonio histórico, nuestra historia, nuestra identidad como región.

Sí, por supuesto, señor Urralburu, aceptamos su enmienda. En ocasiones damos por hecho el cumplimiento de la ley pero nunca está de más, desde luego, indicarlo para que se salvede.

Con respecto a las aportaciones que ha hecho la señora doña Rosario Montero, evidentemente, tenemos conocimiento de que Radio Nacional de España no tiene competencia en la Región, pero por eso mismo se establece esa colaboración con Radio Nacional de España, sin decir si es a nivel regional o autonómico, en las instancias que haga falta. Entendemos lo de la Fundación Integra que ha dicho usted. Nosotros lo que queremos es que se haga todo con la máxima predisposición por parte de la Comunidad Autónoma, y como tampoco es objeto de enmienda no vamos a poner ninguna pega.

Muchísimas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Nos gustaría que nos aclarase qué texto votamos, porque prácticamente son iguales, ¿el vuestro o el de ellos?

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Sí, bueno, no tenemos ningún problema en que se vote el texto propuesto por Podemos, ya que, si no me equivoco, es prácticamente igual, solamente que nombrando la ley regional, la Ley 4/2007, de 16 de marzo. Lo que abunda no sobra.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien, entonces, ¿quiere decir algo, señor Urralburu?
Le paso la palabra al señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Bien, puede considerarse o no que aporte la inclusión de la normativa regional, pero tiene una intención política clara, y es el reconocimiento de que el patrimonio puede ser propiedad de Radio Nacional de España, pero el cuidado y la protección del patrimonio es una responsabilidad de la Dirección General de Bienes Culturales, es una responsabilidad por tanto del Gobierno de la Región de Murcia. Y en ese sentido lo que planteamos con la cita de la ley es el reconocimiento de que la colaboración se tiene que hacer entre una entidad pública de la que no es competente la Comunidad Autónoma en su custodia y en su propiedad pero sí es competente la Comunidad Autónoma en su cuidado. Por tanto la digitalización se plantearía como un ejercicio de cuidado, de protección del bien que se reconoce como tal por parte del Gobierno regional.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, entonces pasamos a votar la moción, pero con el texto de la enmienda de Podemos. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Pasamos a debatir la [Moción sobre garantía en las escuelas del derecho a la integridad física y psíquica de los menores](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario de Podemos. A esta moción se ha presentado una enmienda de totalidad con el número de registro 4.604, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y una enmienda parcial con número de registro 4.605, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

A lo largo de este último curso y también en los cursos anteriores hemos podido ver diferentes informes del Instituto Cisneros, del propio Observatorio de la Convivencia de la Región de Murcia y más recientemente de Save of Children, que se ha publicado la semana pasada, en los que se reconoce que en la Comunidad Autónoma existe un mayor grado de prevalencia del acoso escolar que en otras comunidades autónomas.

Asimismo se ha informado repetidamente de la preocupación creciente por nuevas formas de acoso en los entornos escolares, como, por ejemplo, el ciberacoso o el acoso a través de terminales de teléfono inteligente, algo que se ha convertido en un drama diario para estudiantes entre los 12 y los 16 años.

El Observatorio de la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial en su último estudio informa que ha aumentado el número de jóvenes víctimas de acoso por razón de género, género y violencia que podríamos considerar tanto violencia transgénero como violencia machista y que precisan incluso medidas cautelares.

Otros estudios indican que entre los jóvenes encuestados un 80% reconoce conocer actos de violencia entre parejas de su misma edad.

En el estudio “Percepciones de la violencia de género en la adolescencia y la juventud”, realizado entre el año 2013 y 2015 por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, se refleja que nuestra juventud, en un 96% entre mujeres y un 92% entre hombres, considera inaceptable la violencia de género, pero no todas las formas de violencia de género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales. Uno de cada tres jóvenes considera inevitable o aceptable en algunas circunstancias controlar los horarios de su pareja,

impedir a la pareja que vea a su familia o amistades, o no permitir que la pareja estudie o trabaje, así como decirle las cosas que puede o no puede hacer. Son catalogaciones formales del propio estudio.

Además, todas las investigaciones indican que las personas jóvenes son algo más tolerantes que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia del control.

De acuerdo con la macro encuesta de violencia sobre la mujer del año 2015, el porcentaje de mujeres jóvenes entre 16 y 19 años que han tenido pareja en alguna ocasión y que han sufrido violencia de control en los últimos años asciende hasta el 25%.

El informe del Observatorio contra los delitos por orientación e identidad sexual de mayo de 2015 puso en cifras 1.265 delitos de odio, con ataques o agresiones por raza, identidad sexual u orientación sexual, sexo o país de origen, así como discapacidad, de las cuales el 39,9 % se cometieron por motivos de orientación sexual o de género a gays, lesbianas o bisexuales y de identidad sexual a transexuales. Los organismos que han participado en este estudio se muestran preocupados no solo porque esté aumentando sino porque también esta cifra es cada vez mayor entre los propios jóvenes en los centros educativos.

El pasado 24 de diciembre -fue el motivo por el cual presentamos esta moción-, Alan, un joven de 17 años se quitó la vida en Barcelona a causa del acoso que llevaba sufriendo durante muchos años, acoso en la escuela, primero por ser lesbiana y después, una vez fue reconocido su cambio de género administrativo, por ser transexual.

La identidad de género, siendo una identidad subjetiva que poco a poco está siendo reconocida por las administraciones públicas, especialmente a partir de la Ley 3/2007, sin embargo requiere de un mayor reconocimiento por parte de las comunidades sociales, especialmente por parte de las comunidades educativas y por su propias unidades administrativas. Aunque Alan había cambiado su nombre legalmente, sin embargo nunca consiguió un reconocimiento social según la identidad de género ni siquiera en su propio centro educativo. Es por ello que los responsables administrativos en los centros educativos no pueden comportarse en función de sus opiniones personales, por lo que debe hacerse un esfuerzo por orientar también sus decisiones con objeto de que no formen parte de las formas sociales de intolerancia que se manifiestan en las diferentes formas de transfobia, homofobia, lesbofobia y en general en cualquier otra forma de acoso escolar. Todos estos hechos y estudios reflejan que en nuestra sociedad existen patrones de conducta que hay que cambiar y que están arraigados en modelos culturales, y por tanto el profesorado, las familias, los escolares, estamos inmersos y nos vemos influidos por ellos.

El sistema educativo es el que tiene que dar un reconocimiento a todos estos aspectos con el desarrollo integral del alumnado para que le capacite en el desarrollo armónico que le permita adquirir no solamente conocimientos académicos sino también aquellos conocimientos, actitudes y valores que les lleven a adquirir conductas saludables tanto física como psíquica y socialmente. Para que realmente sean eficaces estas medidas, para que se puedan proponer, se necesita voluntad política y que estos aspectos sean tan importantes como las cuestiones académicas relativas al fracaso escolar, y para ello deben no solamente tener un marco normativo adecuado sino también invertirse recursos materiales y humanos, de lo contrario no resolveremos esta situación.

Por tanto, y tras lo debatido recientemente en esta misma Cámara por parte de los diferentes grupos parlamentarios, y en el reconocimiento de establecer políticas presupuestarias concretas y políticas educativas concretas en la lucha contra el bullying escolar, asumimos las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Ciudadanos y planteamos una transacción en la que se recogen todas estas medidas y que paso, si se me permite, a leer:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, al amparo de la legislación vigente, desarrolle en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y dentro de los respectivos planes de convivencia planes específicos antibullying, con medidas tutoriales que atiendan al alumnado en grupo, clase y a las familias, y curriculares, con la implementación de metodologías, trabajos de contenidos funcionales actitudinales, desarrollo de programas de habilidades sociales, etcétera, así como los propios contenidos curriculares de ciertas materias que se desarrollarán dentro de un apartado específico del mismo y con actuaciones dirigidas a la prevención del acoso escolar.

En segundo lugar, que los planes antibullying recojan de modo específico programas de prevención cuya finalidad sea la evitación de toda tipología de acoso, mediante la información, la sensibilización y la formación de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, docentes y familias), haciendo una mención especial al tratamiento de los grupos de riesgo, como aquellos que tienen características sociales, étnicas o dimensión afectivo-sexual y de género.

En tercer lugar, que desarrolle planes educativos a lo largo de todas las etapas educativas y en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, que promuevan las acciones dirigidas a la plena aceptación de la diversidad afectiva-sexual y de género y de los modelos familiares que eviten el acoso escolar, consensuando con todos los colectivos y la comunidad educativa protocolos de actuación contra la transfobia y la homofobia en el ámbito escolar.

En cuarto lugar, que se desarrollen programas específicos de formación del profesorado en educación sexual, orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar con objeto de prevenir y evitar el acoso y la discriminación en los entornos escolares.

En quinto lugar, que se elaboren estudios que permitan la objetivación de los casos de acoso y violencia escolar para articular una respuesta integral a los mismos.

En sexto lugar, que se inste a los municipios de la Región a potenciar la figura del agente tutor entre los policías locales comprometidos.

En séptimo lugar, que se inste a las universidades públicas y privadas de la Región de Murcia en el refuerzo de contenidos y formación específica en materias de convivencia escolar en los grados de Infantil y Primaria, así como en los másteres universitarios de formación del profesorado.

Y, por último, que la formación específica en violencia escolar se introduzca de modo diferenciado como mérito en las convocatorias de oferta de empleo público docente, en la promoción interna docente o en los concursos de traslados, así como en los procesos de selección de directores de los centros educativos públicos o en cualquier otro proceso de promoción administrativa o profesional que evalúe la actividad docente y profesional”.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, pero, señor Urralburu, usted no ha leído el texto de la moción que ha presentado.

¡Ah!, que proponéis una transaccional. Perdón.

Señor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Una pregunta a la señora letrada y al señor Urralburu, ¿incluye usted nuevos apartados que no estaban recogidos en ninguna de las iniciativas de ninguno de los grupos, tanto en las enmiendas...

¿Nos podría hacer llegar una...?

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias.

Bien, de la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos he recogido el punto segundo que lo he convertido en el primero, por una ordenación temática, con un único criterio de que entendíamos que lo que planteaba en su punto segundo abarcaba más que lo que recogía en el punto primero, que lo concretaba. En ese sentido, donde dice “Desarrollar en los centros y dentro del Plan de Convivencia un apartado con las medidas tutoriales y curriculares”, yo he recogido “desarrollo en los centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia, y dentro de los respectivos planes de convivencia, planes específicos antibullying”. Entonces, hay dos modificaciones: primero, se reconocen

los centros sostenidos con fondos públicos que no se explicitan en este párrafo, y sí que la concreción del Plan de Convivencia tenga que ser un plan específico antibullying. Las medidas planteadas son las mismas, las medidas tutoriales en relación al alumno, al grupo, clase y a las familias, y las medidas curriculares con la implementación de metodologías y trabajo de contenidos funcionales actitudinales, desarrollo de programas de habilidades sociales, etcétera, así como los propios contenidos curriculares de ciertas materias, que se desarrollarán dentro de un apartado específico del mismo y con actuaciones dirigidas a la prevención del acoso escolar. Ese párrafo queda exactamente igual al presentado por Ciudadanos.

Por tanto, repito, la única modificación es la consideración de todos los centros sostenidos con fondos públicos, porque es lo legal, no se pueden establecer planes de convivencia a no ser que haya un marco normativo de orden jerárquico superior en todos los centros, también en los privados, incluyendo las especificidad de que los planes de convivencia recojan un plan específico antibullying.

El segundo apartado sería el primero que recoge la enmienda de Ciudadanos: “Elaborar programas específicos de prevención sobre conductas de acoso escolar que se apliquen en todos los centros educativos públicos, concertados y privados de nuestra región y en las etapas de Primaria, Secundaria y Bachiller, antes de que se detecte ningún indicio del problema y cuya finalidad sea la evitación de conductas de acoso mediante la información, sensibilización y formación de todos los miembros de la comunidad educativa”. Ese punto quedaría prácticamente igual y pasaría al segundo punto, donde diría que: “Los planes antibullying recojan de modo específico programas de prevención cuya finalidad sea la evitación de toda tipología de acoso mediante la información y la sensibilización y la formación de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, docentes y familias), haciendo mención de modo especial al tratamiento de los grupos de riesgos, como los de carácter social, étnico o de dimensión afectivo sexual y de género”. El único sentido es darle coherencia con el párrafo anterior y no repetir contenidos.

La tercera medida era la recogida por nosotros: “Desarrollar planes educativos a lo largo de todas las etapas educativas y en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que promuevan acciones dirigidas a la plena aceptación de la diversidad afectiva-sexual y de género, y de modelos familiares que eviten el acoso escolar”. Esta es la segunda parte... perdón, el punto y aparte del primer párrafo de la enmienda de Ciudadanos. Lo he fragmentado para que quede más claro, más diferenciado.

En cuarto lugar, “que se desarrollen programas específicos de formación del profesorado en educación sexual, orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con objeto de prevenir y evitar el acoso y la discriminación en los entornos escolares”. Esta sería la misma que la tercera de nuestra enmienda, igual que la penúltima de Ciudadanos... bueno, el contenido.

En sexto lugar, “que se elaboren estudios que permitan la objetivación de los casos de acoso y violencia escolar para articular una respuesta integral a los mismos”. Que sería la última de nuestra enmienda.

La penúltima sería “que se inste a los municipios de la Región a potenciar la figura del agente tutor entre los policías locales comprometidos”.

Y la última, que no la tengo aquí en el ordenador, no sé exactamente muy bien por qué, es la que viene recogida del último apartado de Ciudadanos: “Introducción en las convocatorias de selección de directores de un epígrafe específico en el proyecto que presenten y que se incluya como mérito en el concurso la formación específica en violencia escolar”. Esa la hemos extendido a la carrera docente y profesional de todo el profesorado de la enseñanza pública de la Región de Murcia.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Vamos a ver, aquí con el conflicto que se ha generado, yo no soy la jurídica pero entiendo que el señor Urralburu tendría que haber presentado el texto de su moción, luego tendrían que haber hablado tanto el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para presentar su enmienda a la totalidad, como el Grupo Socialista, para presentar su enmienda parcial, y luego, en el turno general de intervenciones, intervendría el Partido Popular. Finalmente, otra vez el señor Urralburu hablaría y pondría en valor

todo lo que ha dicho, si están de acuerdo los otros grupos de esa transacción que usted propone, pero usted se ha lanzado directamente a la transaccional sin darle oportunidad de hablar ni al Grupo Socialista, ni al Grupo Ciudadanos, ni al Partido Popular. Directamente se ha lanzado y ya lo ha hecho todo de una vez... Sí, pero los turnos están aquí, por eso digo que debería haber leído, entiendo yo, su moción inicial y luego, en la fijación del texto de la moción, proponer todo lo que usted ha propuesto, que incluye, según dice, parte de las enmiendas tanto del Grupo Ciudadanos como del Partido Socialista. Eso es lo que yo entiendo, con lo cual ahora lo que voy a hacer es continuar y darle el turno para la presentación de la enmienda a la totalidad al señor Molina.

Tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, yo me voy ceñir a lo que era la moción en su aspecto inicial, como estaba planteado, porque es lo que yo tengo aquí recogido.

Y bien, estamos absolutamente de acuerdo en que hay que proteger a los alumnos, que hay que llevar planes, sobre todo planes preventivos, más que corregir una vez que ocurren intentar que no ocurran, pero lo que hemos visto en la moción de Podemos es que se focaliza mucho el acoso y la violencia escolar en una tipología de víctima de carácter de género o afectivo-sexual, como si esa tipología fuera determinante para sufrir acoso, y eso no es cierto. De hecho, parece ser que ese tipo de acoso alcanza a un 6%, el otro tipo de acoso, el generalizado, pues es porque yo que sé, porque eres gordo, eres bajito, eres feo, tienes algún tipo de deformidad... En fin, el acoso, en general, va mucho más allá y es mucho más generalizado en otro tipo de cuestiones, aunque por supuesto no hay que abandonar estas. Nosotros pensamos que no hay que buscar las causas del acoso en la víctima, eso es un error, porque al ser uno mismo o una misma pues no te puedes hacer responsable de que te acosen o que te hagan bullying en la escuela. Estas cosas vienen, primero, por el acosador, que no tiene empatía, y después por el entorno, que se hace el sueco o mira para otro lado, o no hace caso de lo que está ocurriendo, muchas veces porque tampoco se entera, los profesores no nos enteramos, porque, lógicamente, el acoso no se hace delante de nosotros, procuran hacerlo cuando no estamos delante, y luego los acosados muchas veces no nos lo cuentan, porque sienten que si encima nos lo cuentan va a ser peor todavía, porque se van a enterar de que nos lo han contado. En fin, la cosa es bastante compleja.

Entonces creemos que no hay que focalizar tanto el tipo de acoso porque se sea, pues no sé, homosexual o transexual, imagino que son todo ese tipo de cosas, sino que es una cosa que hay que trabajar sobre todo con el acosador, con el entorno, y ya digo que la mayoría de las conductas de acoso no suelen ser por este tipo, es un 6%, según las últimas estadísticas. Por lo tanto pensamos que se focaliza demasiado en ese tema.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad pero que es mucho más completa. Entonces, tampoco entendemos que, no sé, por decirlo así en términos coloquiales, uno traiga una piragua y el otro traiga un yate y el de la piragua quiera ponerle el nombre al yate, eso no lo entendemos. Por lo tanto nuestra enmienda es mucho más completa. Nos parece muy bien que os guste y que os parezca estupenda y que queráis recogerla. No la habéis recogido de todas formas digamos íntegra, sino que habéis hecho vuestras matizaciones, habéis quitado por aquí, por allá... En fin, habéis hecho un poquito vuestra propia receta para que parezca que la habéis cogido, pero habéis cogido matizando y cambiando cositas. Por lo tanto nosotros mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, creemos que es más completa. Vamos, pensamos que es mejor, simple y llanamente. Y así, de paso, evitamos problemas de que se esté debatiendo un texto que encima no era el texto original sino que ha sido una especie de refrito. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Bien.

Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿la señora Ludeña?, no, es la señora Casaldueiro, perdón.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, de verdad que hoy..., de verdad que no entiendo nada.

Yo, ateniéndome a la moción que se presentó he preparado mi intervención, que no sé si hacerla ya o no porque realmente yo considero que esta moción trata sobre los casos de acoso escolar a determinados colectivos.

Yo no voy a decir que no a las propuestas de Ciudadanos, porque me parecen lógicas, coherentes y necesarias. Pero yo realmente pensaba que estábamos debatiendo otra cosa hoy aquí, por eso mis enmiendas han ido dirigidas a intentar ampliar los acuerdos que contenía la moción de Podemos en este sentido.

Yo, sinceramente, creo que la propuesta de Podemos, del señor Urralburu, es buena, porque si ampliamos el radio de los acuerdos que se adopten hoy aquí yo creo en absoluto está de más, pero si no se acepta esa transacción nosotros vamos a seguir apoyando la propuesta inicial de Podemos, porque creemos que iba encaminada a determinadas cuestiones concretas. Pero, bueno, me gustaría hablar un poquillo de ellas, porque además hemos retirado una moción que iba sobre ello. En esta moción de Podemos hablamos de Alan, ese nombre que en las últimas semanas se ha hecho tan tristemente famoso. Alan, que escogió de entre todas las salidas posibles que puede tener un niño que por sus circunstancias sufre acoso escolar la peor, quitarse la vida. Cuando un niño llega a ese final, un niño transexual, como era el caso de Alan, no es por casualidad, sino que se atraviesa, y creo que aquí también algunas enmiendas lo recogen, especialmente de Ciudadanos, todo un proceso, que tiene que sufrir muchas víctimas de acoso escolar de cualquier tipo, pero también los transexuales, y aquí quiero recalcar que hay 200 familias, aproximadamente 200, con niños transexuales en la Región de Murcia que ven con preocupación que debido a estos casos de acoso y de falta de respaldo pues desde luego no quieren imaginar que se pueda dar un final como el de Alan.

Desde luego, vamos a apoyar esta moción. La Ley de Protección Jurídica del Menor prohíbe que se discrimine a los menores por razón de identidad sexual en su artículo 2, y obliga a los poderes públicos a garantizar el libre desarrollo de su personalidad conforme a su identidad sexual (artículo 11.2).

Creemos que es necesario tomar medidas efectivas y tomarlas ya. La Región de Murcia no se encuentra fuera de esos casos de acoso a menores transexuales, aunque son pocos los que aún se atreven a sacarlo a la luz, temiendo que en ese caso el rechazo social sea aún mayor. Pero gracias a asociaciones que luchan por sus derechos ya existen supuestos, como el que conocimos el pasado mes de agosto, del que los medios de comunicación se hicieron un amplio eco, algo que nos parece fundamental para dar visibilidad a estos supuestos, a ese vacío existente y a la situación por la que atraviesan tanto los menores transexuales como sus familias.

El caso del que hablamos ha motivado esa enmienda de adición y pone de manifiesto las dificultades por las que se puede atravesar en un supuesto como este. Un niño que a pesar de tener todo el apoyo de sus compañeros y compañeras, del profesorado, de la dirección del centro, se puede encontrar en algo tan sencillo como acudir a clase de educación física y que eso se convierta para él en un auténtico calvario, porque no se le deje o no haya una normativa que lo ampara, que ampare incluso al centro a la hora de dejarlo utilizar las instalaciones conforme a su identidad de sexo.

Las pocas disposiciones autonómicas que regulan ese uso de instalaciones prevén que el alumnado tendrá derecho al uso de tales instalaciones conforme a su identidad de sexo. Aquí aún no tenemos normativa al respecto, aunque esperemos que pronto sí que la haya, que sea una realidad.

Incluso la propia Consejería de Educación, en el borrador de protocolo que anunció el pasado mes de agosto, preveía en ese borrador el uso de las instalaciones el uso de las instalaciones conforme a la identidad sexual. Ese borrador se anunció en una época en donde la sociedad estaba bastante

sensibilizada con este asunto debido al caso de Alan y al anuncio público de este caso del menor transexual en este instituto de Murcia. No obstante, ese borrador no se ajustaba en absoluto a lo que solicitaban los colectivos afectados ni la propia comunidad educativa, que pensaban los colectivos incluso que vulneraba varios derechos fundamentales, razón por la cual se guardó en un cajón. Los colectivos los preferían así y yo creo que esto es triste, lo preferían porque consideraban que no era de recibo aprovechar esa coyuntura para intentar sacar ese protocolo en términos que les parecía absolutamente inaceptables, porque no se adecuaba a las peticiones que habían estado trabajando durante años con la propia Consejería, y así lo dicen y no tienen pegas en decirlo. Porque el protocolo menoscababa el derecho a la intimidad de los menores y dejaba la actuación en una mera facultad a los centros, es decir, les pasaban la pelota a los centros, era una decisión discrecional del propio centro. Y en este caso del que estoy hablando podemos imaginar en la situación en la que se puso a la propia dirección del centro, que quedaba sin ninguna cobertura por parte de la Consejería, y así se le hizo saber, y además sin responder a una concepción despatologizante de la transexualidad, como ya en su momento aprobó esta Asamblea Regional por unanimidad a través de una declaración institucional.

Sabemos que desde el centro del caso del que estamos hablando finalmente se ha autorizado recientemente al menor al uso de las instalaciones deportivas conforme a su identidad, pero la Administración regional ha sido incapaz de dar al centro la tranquilidad de que, en caso de conflicto, vaya a tener el respaldo de las instancias públicas.

En definitiva, ese anuncio que se hizo supuso un respiro para esas más de 200 familias, pero finalmente se les falló por parte del Gobierno regional.

Por todo esto, apoyamos la moción de Podemos y hemos querido añadir ese punto que se ha recogido en esa transacción. La moción nos parece correcta, aunque tenemos que decir que uno de los acuerdos ya tendría que estar siendo aplicado por la Administración regional, si se estuviera cumpliendo el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos el día 24 de septiembre de 2015 en la Asamblea Regional y que instaba al Gobierno regional a que procediera a la revisión del currículo regional para la formación específica, entre otras materias, en educación afectivo-sexual.

De momento, nada más. Gracias, señora presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Ahora tiene el turno el Grupo Parlamentario Popular, el señor Víctor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros nos reafirmamos, a efectos formales, en lo que hemos manifestado antes a micro cerrado. Hoy se ha presentado, por lo menos el portavoz de Podemos, señor Urralburu, presenta una transacción de las diferentes enmiendas que se han presentado por todos los grupos, que nosotros entendemos que excede de lo permisible dentro de una transacción, tanto en cuanto, evidentemente, nosotros también tenemos órganos internos en nuestra Comisión de Educación sobre la cual también la transacción que nos presenta el Grupo Podemos pues evidentemente tiene una serie de implicaciones que van más allá de lo estudiado, y además nos han impedido con anterioridad poder presentar enmiendas de adición o enmienda a la totalidad, o simplemente analizarlo para posicionarnos posteriormente con el voto.

Hecha esta aclaración previa, que en el caso de someterse a votación, evidentemente, nuestro grupo votaría en contra, porque no podemos apoyar lo que de ella se desprende, no por su contenido sino a efectos formales, porque no hemos tenido tiempo de analizarlo de manera interna.

Y respecto a lo de Ciudadanos sí se ajusta o se ajustaría más a lo que este grupo defiende, porque entendíamos desde el inicio que esta era una enmienda o una moción, perdón, que permitía alcanzar esa transacción de todos, porque ahora sí, entrando de lleno en la materia, coincido con los portavoces de Podemos y del Partido Socialista en que este es un problema que es necesario abordar, además abordarlo con urgencia. Somos conscientes de que dentro de la violencia y de los problemas de acoso

escolar que tenemos en nuestra región quizás el de la transexualidad sea menor, como señalaba el señor Molina Gallardo, pero dentro de que es menor, probablemente, sea el peor de todos los escenarios o el peor de todos los episodios de violencia, porque es el más escondido de entre todos ellos. Por tanto es verdad que la especificación que se realiza por parte de Podemos en su iniciativa es necesaria y además nosotros la agradecemos, pero lo que no podemos hacer es comprometernos o votar hoy una transacción que previamente no hemos analizado, y hemos analizado además las consecuencias que pueden tener alguno de los puntos que de ellas se desprenden. Nosotros habíamos analizado las tres iniciativas, la de Podemos nos parecía bien, nos parecía también la que presentaba el grupo parlamentario de Ciudadanos, y respecto a la del Partido Socialista tampoco tenemos ninguna objeción salvo que no tenemos competencias. No sé si usted lo ha dejado entrever, pero la futura ley que está en esta casa en tramitación probablemente lo que vendrá es a regular ese marco legislativo que nos permita adoptar las iniciativas que usted recoge y que deberíamos condicionar a la entrada en vigor, pero por una cuestión formal y legal. Sobre el fondo nosotros estamos plenamente de acuerdo.

Entonces la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la transacción que presenta Podemos, evidentemente, no la podemos aceptar, por lo que acabo de señalar, y respecto a la enmienda a la totalidad que presenta Ciudadanos sí estaríamos en disposición de apoyarla. Lamentándolo, porque creo que esta es una iniciativa que podríamos llegar a un acuerdo, pero sobre las bases de lo que había presentado, no sobre unas nuevas bases y una nueva reinterpretación que realiza el Grupo Podemos, como hace en el caso de Ciudadanos, reescribiendo las propuestas que ellos habían presentado ya. Creo que eso hay que respetarlo, hay que respetar la voluntad de cada grupo y no inventar, aquí no venimos a inventar y a reescribir las posibles iniciativas que presentamos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Bien, muchas gracias.

Ahora el señor Urralburu tiene turno para fijación del texto de la moción.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, pedir disculpas por el lío, porque es verdad que he ido más rápido de lo que a lo mejor tenía que haber ido, con la constancia de que los distintos grupos se habían leído tanto la moción como las enmiendas, y que al leer la propuesta se iba a comprender exactamente la vocación de la transaccional que he puesto encima de la mesa, que era una vocación de fundir las dos enmiendas presentadas por el Partido Socialista y por Ciudadanos. Yo estoy dispuesto a mantener la transaccional si Ciudadanos mantiene la vocación de llegar a un acuerdo, si no, evidentemente, volveríamos al texto original de la moción presentada y volveríamos al texto original con la aceptación de las enmiendas planteadas por el Partido Socialista.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bien, muchas gracias, señora presidenta.

Me reitero un poco en lo que he comentado antes, nosotros consideramos que es un error focalizar sobre un tipo. En realidad es un error focalizar sobre las víctimas. El hecho de ser como se es, bajo, guapo, feo o tener algún tipo de problema no es responsabilidad o no puede responsabilizarte de que se te acose o se te haga bullying. Por tanto focalizarlo sobre las víctimas nos parece un error, y

focalizarlo sobre determinadas víctimas, aunque sea un número pequeño, de acuerdo, pero focalizarlo sobre estas víctimas todavía nos parece más error. Nosotros no excluimos a nadie, tenemos que trabajar contra el bullying de cualquier tipo, indudablemente, de cualquier tipo, y lo que hemos dicho, hay que trabajar sobre todo en el entorno, que es lo más importante, evitar que el entorno mire para otro lado, porque eso es lo que ampara al acosador, y sobre el acosador, que es el que no tiene empatía y lo mismo se fija en un transexual o que se fija en un gordito. Según le dé va a atacar al que considere más oportuno. Por lo tanto creemos que focalizar de esa manera sobre las víctimas no es algo bueno, no lo entendemos bien.

Luego, aquí se ha hablado del tema de que hay que tomar medidas ya. Bueno, pues nosotros presentamos una enmienda en el presupuesto que salió adelante para que se pusiera en marcha un proyecto precisamente para el entorno, para luchar contra el entorno del acosador y distinto del acosador, y luego aquí hubo partidos políticos que consideran que tenemos tiempo de sobra para seguir buscando cosas por ahí o inventando algo nuevo, como si inventar algo nuevo en este tipo de cosas fuera tan sencillo. Hay una herramienta que se ha puesto en marcha en Madrid, que se ha puesto en unos 700 colegios, que parece que es una buena herramienta, que funciona, pero una universidad de Madrid, creo que fue la Carlos III, empezó en el año 2005 a trabajar sobre ella, y ahora, prácticamente diez años después, la tiene más o menos hilvanada y se va a utilizar. Es decir, que esto no se inventa en cuestión de minutos, y aquí vosotros habéis dicho que vamos a crear una herramienta “made in Murcia”. Yo creo que tenemos que tener un poquito más de responsabilidad y ponernos a trabajar con cosas que ya funcionan, y el Partido Popular en su momento dijo que esa herramienta no le parece la más adecuada y que van a seguir buscando. Bien, pues seguimos buscando. Nosotros ya hemos dicho que esto corre prisa, que no podemos esperar que por desgracia no ocurra nada. Por lo tanto teníamos un plan, ese plan no salió adelante y ahora presentamos una enmienda a esta propuesta que es mejor que la propia moción, simple y llanamente, y por eso nos abstenemos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, entonces queda claro que ustedes se reiteran en la enmienda a la totalidad, señor Molina.

Pasamos a votar la moción presentada por el señor Urralburu más la adición de la del PSOE. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

Ahora pasamos a votar la enmienda a la totalidad del señor Molina. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muy bien, pues queda aprobada la enmienda a la totalidad del señor Molina Gallardo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros explicamos el voto a nuestra moción por varias cuestiones. Bueno, hemos votado a favor de la moción de Podemos no solamente porque hayan aceptado nuestras propuestas, nuestras enmiendas, sino porque nos parece que habla sobre un tema específico sobre el que todavía no se había hablado en esta Cámara y que necesita una consideración especial. Es así de triste, lo triste es que necesite una consideración especial. Como creemos que las cosas no se pueden tratar de forma general como si no hubiera diferencias entre unas y otras, creemos que sí que lo hay, de hecho a los hechos nos remitimos. No nos parece en absoluto mal la propuesta del señor Molina, pero, por un lado, creemos que no tiene que ver con el espíritu y con el fondo de la moción que se ha presentado, y, por otro, se debatió también hace poco una moción muy similar en el Pleno de la Asamblea. Por tanto por eso hemos votado a favor de la moción del grupo proponente y nos hemos abstenido, no es que estemos en contra de la enmienda a la totalidad que finalmente ha salido.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Todas las mociones tienen una historia y esta sin ninguna duda la tiene, es decir, esta nace como fruto de un suicidio, de un caso concreto que intenta convertirse en una apuesta política dentro de esta Asamblea Regional. Cuando nosotros proponemos al grupo Ciudadanos la transaccional, que amplíe y que recoja la mayor parte de sus propuestas, no lo hacemos renunciando a la intención política de la focalización y del cuidado especial en la atención a los casos de acoso escolar con respecto a las personas, a los menores víctimas del acoso de género o transgénero, sino que lo hacemos intentando ampliar el marco de análisis, y precisamente lo hacemos también contextualizándolo históricamente una semana después de que presentara su propuesta de Kiva en la Asamblea Regional. Entendíamos que era un buen momento para unir las dos cosas sin perder el foco sobre los casos particulares de acoso que tienen una motivación de género o transgénero, y ampliando al mismo tiempo la llamada de atención sobre el necesario cuidado físico y psíquico que necesitan nuestros menores en los centros educativos. Pero, claro, al no aceptarse la transaccional, al no querer meter las dos ideas, al no querer vincular las dos ideas por parte del Grupo Ciudadanos nos obliga, literalmente, a reconocer que el caso de Alan hay que subrayarlo, hay que decir que hay unos menores que especialmente ven cómo sus circunstancias de género son además más desatendidas no solamente por el conjunto de la comunidad educativa sino que es la primera vez que en una Asamblea Regional debatimos sobre la violencia sobre las personas que tienen un acoso, una situación especial de género o de transgénero. Esa es la intención, por eso hemos votado a favor de nuestra moción, señalando la situación particular de Alan, no señalando a las víctimas sino señalando una condición concreta que fundamenta culturalmente el acoso de género, y por eso nos hemos abstenido después, porque ha habido una falta de vocación por parte de Ciudadanos a la hora de querer ampliar la mirada sobre las situaciones del acoso en los centros educativos. Este es un fracaso en términos políticos que hay que representarlo además en la Región de Murcia.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, señor Víctor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

No quiero ejercer yo de defensa del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, pero no creo, señor Urralburu, que debamos de elevar a fracaso, porque al fin y al cabo hoy hemos aprobado medidas e iniciativas que van en defensa o en favor de aquellas personas que se sienten acosadas. Yo sí he coincidido con usted en una parte de su exposición, y es en la de especificar, por la cercanía del caso al que hacen referencia en la moción que usted nos presentaba, el caso de Alan, pero igual que en el caso de Alan hace escasos meses también se suicidaba un niño en Madrid que no era fruto de la transexualidad, de acoso por ser un niño transexual, sino que era por otros motivos de acoso escolar. Es decir, estamos hablando de un espectro muy amplio. Sí que coincidía con usted en que la transexualidad es quizás una deuda histórica de la sociedad y más cuando hablamos de niños, porque al problema del acoso se le añade esa doble dificultad de ser acosado por transexualidad y las connotaciones que ello conlleva, desgraciadamente, en nuestra sociedad aún en el día de hoy. Pero yo creo que tenemos que sentirnos tranquilos, porque se han aprobado medidas, el Partido Popular sí las ha apoyado, la de la iniciativa que presentaba Ciudadanos, y nosotros también nos quedábamos con ese pero de no haber

conseguido aunar todas las voluntades, porque yo creo que más allá de lo que digamos ahí fuera todos estamos convencidos y defendemos que se deben articular medidas para luchar contra el acoso escolar, quizá trabajando más en el aspecto de la transexualidad, de aquellos niños que son acosados por ser transexuales, pero es una pena y ahí todos tenemos que ponernos el debe porque ahí todos hemos fallado, no solamente ha fallado el Grupo Ciudadanos, y que conste que no quiero yo defender al señor Molina. O sea, nosotros también hemos puesto encima de la mesa que se intentara llegar a una transacción por parte de los tres grupos sobre las propuestas inicialmente registradas, que son las que se podían transaccionar, no sobre una que es la que usted nos ha presentado, sobre la cual nosotros, en el caso del Grupo Popular, no nos podíamos manifestar. En ese sentido tendríamos que haber cedido todos un poquito más y haber conseguido llegar a esa unanimidad y presentar una iniciativa que yo creo que todos estamos de acuerdo, y es lo triste de esto, que todos estamos de acuerdo pero hemos sido incapaces de ponernos de acuerdo. Aun así se ha aprobado una iniciativa que seguro que es garante de lucha contra el acoso escolar.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA:

Muchas gracias.

Pues agotada la sesión, se levanta.